

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

De conformidad con los principios de planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal, y en atención a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar los estudios y documentos previos que permitan identificar, justificar y soportar la necesidad que se pretende satisfacer mediante el respectivo proceso contractual. Lo anterior exige que, antes de iniciar la contratación, la entidad verifique la conveniencia, oportunidad y pertinencia del servicio requerido, así como su correspondencia con los fines institucionales y con las condiciones del sector al cual pertenece el objeto contractual.

En ese marco, la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, asegurar la convivencia pacífica y mantener la vigencia de un orden justo. De igual manera, dispone que la función administrativa debe desarrollarse al servicio de los intereses generales, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Bajo estos parámetros, corresponde a las autoridades territoriales dirigir la acción administrativa y asegurar la adecuada prestación de los servicios a su cargo. En el caso del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, su condición de entidad territorial implica la responsabilidad de promover el desarrollo integral de la ciudad, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y convivencia ciudadana, y ejecutar acciones orientadas al bienestar social y económico de sus habitantes.

La naturaleza especial del Distrito, reconocida por el Acto Legislativo 01 de 1993 y desarrollada por la Ley 1617 de 2013, le otorga facultades e instrumentos para cumplir sus funciones, prestar los servicios públicos a su cargo y aprovechar sus condiciones territoriales, económicas y sociales en beneficio de la comunidad. En este contexto, la seguridad ciudadana constituye un eje fundamental para el desarrollo local, la gobernabilidad, la confianza institucional y la preservación del orden público.

En concordancia con lo anterior, el Distrito de Barranquilla cuenta con una estructura institucional orientada a la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana. Mediante el Decreto 380 de 2018 se creó y organizó el Sistema de Seguridad Ciudadana y Justicia del Distrito, con el propósito de articular las acciones institucionales dirigidas a prevenir el delito, fortalecer la convivencia y mejorar la respuesta de las autoridades frente a los fenómenos que afectan la tranquilidad pública.

Así mismo, el marco legal relacionado con los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, particularmente la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones, permite destinar recursos a programas, proyectos y acciones encaminadas a fortalecer la seguridad, la gobernabilidad territorial, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público. En desarrollo de dichas disposiciones, el Distrito creó el Fondo Cuenta con destino a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, como una herramienta presupuestal para financiar acciones orientadas a estos fines.

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, conforme a las funciones asignadas por la normativa distrital, tiene a su cargo la formulación e implementación de estrategias de prevención del delito, promoción de la convivencia, cultura ciudadana, legalidad y fortalecimiento de la percepción de seguridad. Estas funciones incluyen la ejecución de programas y proyectos dirigidos a poblaciones y territorios priorizados, así como la articulación con actores institucionales y comunitarios para mejorar el clima de convivencia en las localidades y barrios del Distrito.

En ese sentido, la dinámica actual de seguridad en Barranquilla exige una gestión institucional permanente, especializada y articulada. La ubicación geoestratégica del Distrito, el comportamiento de fenómenos asociados a la criminalidad urbana, la presencia de estructuras delictivas organizadas y la afectación generada por conductas como el hurto, la extorsión, el microtráfico y otras manifestaciones de violencia, demandan respuestas coordinadas entre las autoridades distritales, departamentales y nacionales.

Por ello, la seguridad ciudadana no puede abordarse únicamente desde una perspectiva reactiva o represiva, sino que requiere acciones integrales que combinen prevención, articulación interinstitucional, análisis de información, fortalecimiento operativo, justicia, convivencia y participación comunitaria. La coordinación con organismos como la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional y demás entidades del sistema de seguridad y justicia resulta indispensable para mejorar la capacidad de respuesta institucional y consolidar entornos seguros.

En este contexto, la contratación de servicios profesionales para brindar asesoría a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el fortalecimiento de la articulación con los organismos de seguridad y justicia se justifica en la necesidad de contar con apoyo especializado que contribuya a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias institucionales orientadas a la seguridad y convivencia del Distrito.

Esta necesidad guarda relación directa con el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, el cual establece como una de sus líneas estratégicas la construcción de una ciudad segura y solidaria, orientada al fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana, el bienestar colectivo y la cooperación entre autoridades, comunidad y organizaciones sociales. Asimismo, se articula con el componente de seguridad y convivencia ciudadana y con los programas dirigidos al fortalecimiento del servicio público de seguridad, con mayor cobertura, efectividad y calidad.

De igual forma, el requerimiento se encuentra alineado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla 2024–2027, en la medida en que contribuye a la implementación de estrategias de apoyo institucional, logístico y operativo a las autoridades de seguridad y justicia, así como al fortalecimiento de las capacidades del Distrito para prevenir, controlar y responder a los factores que afectan la convivencia pacífica y el desarrollo territorial.

En consecuencia, el análisis del sector permite establecer que el servicio profesional requerido corresponde a una necesidad institucional asociada al fortalecimiento de la gestión pública en materia de seguridad ciudadana, articulación interinstitucional y acompañamiento especializado. Su contratación resulta pertinente, conveniente y necesaria para apoyar el cumplimiento de los

objetivos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como para asegurar la adecuada implementación de las políticas, planes, programas y proyectos distritales en materia de seguridad y convivencia.

Finalmente, teniendo en cuenta la inexistencia de personal de planta suficiente o disponible para desarrollar las actividades requeridas, y considerando que se trata de labores de carácter profesional, especializado y temporal, resulta procedente acudir a la modalidad de prestación de servicios profesionales, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025

Mayo 2020 / 2021									
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.									
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7		-2,1		-0,0		0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5		8,6		-0,0		-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5		8,2		1,2		0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3		0,0		-0,2		9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5		21,1		1,0		5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9		-0,5		0,0		2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8		4,5		-1,6		-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2		5,2		1,0		-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5		6,9		-2,4		0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7		-0,7		-0,0		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5		11,5		0,0		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7		13,9		-0,1		-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8		-6,9		0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2		-4,5		0,0		0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3		3,6		0,0		0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5		4,2		-0,8		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6		6,2		-0,1		0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5		18,3		1,0		2,2

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora catedral ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7		1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1		-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8		-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1		-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8		2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0		-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4		-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3		0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5		0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1		-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7		-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3		1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6		-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4		-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7		0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0		-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5		-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7		-1,2	-1,4	-0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

1

Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

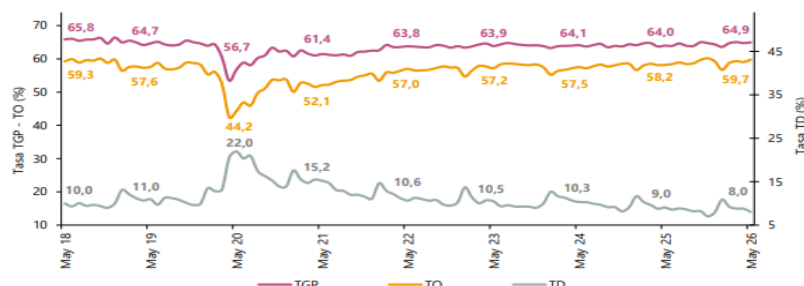
Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a

1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf> (15 de julio de 2026)

mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

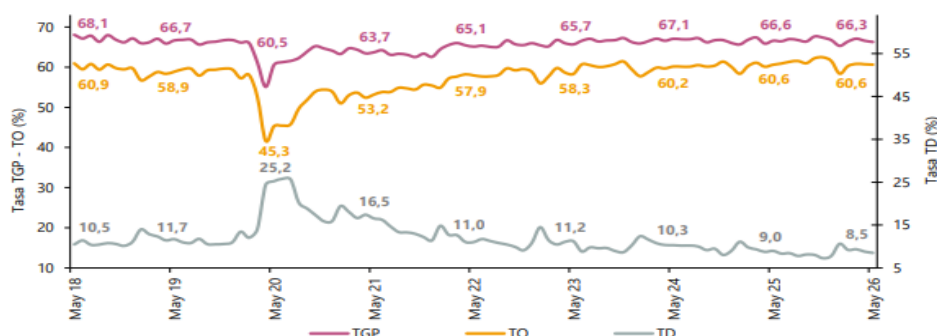
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



2

III. Técnico

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en cumplimiento de sus funciones misionales, requiere la contratación un grupo de profesionales en diversas áreas para brindar asesoría en el fortalecimiento de la articulación con los organismos de seguridad y justicia, en el marco de la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana: Más cobertura, más efectividad, más calidad.”

La presente contratación tiene como propósito apoyar las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de la capacidad operativa y de coordinación interinstitucional entre las entidades

² Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf> (30 de junio 2026)

que integran el Sistema Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de garantizar la efectividad en la prevención, control y mitigación de los fenómenos asociados a la violencia, el delito y las contravenciones que afectan la tranquilidad pública y la seguridad de los habitantes del Distrito.

A través de esta contratación, se busca fortalecer los mecanismos de articulación, comunicación y cooperación entre la administración distrital, la fuerza pública, los organismos de justicia y demás actores del sistema, promoviendo una gestión integral, participativa y basada en resultados que contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
PROFESIONAL EN DERECHO CON 9 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría jurídica a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en el seguimiento, ejecución y desarrollo de los planes y programas comunitarios para una formulación eficaz de acciones de prevención y control en seguridad y convivencia ciudadana. 2. Proyectar los conceptos jurídicos y demás documentos que sean requeridos por el equipo del observatorio en materia de seguridad y prevención del delito. 3. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de la OSCC 4. Colaborar en la elaboración de informes y reportes periódicos sobre el estado de los planes y programas comunitarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, asegurando que los mismos sean presentados en los plazos establecidos y con la información precisa y pertinente. 5. Todas las demás actividades propias del desarrollo del objeto contractual que sean requeridas por el supervisor. 	\$ 16.224.000
PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON 9 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las estrategias, planes o programas que se estén desarrollando desde la oficina y que le sean asignados, para la detección de incremento o disminución en las estadísticas que se llevan de los diferentes delitos que se presentan en el Distrito de barranquilla 2. Participar en los comités o reuniones de revisión, formulación y planeación de estrategias sobre seguridad en el Distrito de Barranquilla 3. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de seguridad 4. Monitorear de manera constante las tendencias y patrones de criminalidad en el Distrito de Barranquilla, y elaborar recomendaciones basadas en los resultados obtenidos para ajustar las estrategias de prevención y control de delitos en el marco de los programas de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5. Todas las demás actividades que le sean asignadas, en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina, propias del desarrollo del objeto contractual. 	\$ 16.224.000
PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON 15 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las actividades que le sean asignadas, dando correcta y efectiva aplicación a las metodologías de trabajo que hagan posible los procesos de coordinación interinstitucional, entre las autoridades y la ciudadanía. 2. Revisar las estrategias, planes o programas que se estén desarrollando desde la oficina y que le sean asignados, para la detección de incremento o disminución en las estadísticas que se llevan de los diferentes delitos que se presentan en el Distrito de barranquilla 3. Participar en los comités o reuniones de revisión, formulación y planeación de estrategias sobre seguridad en el Distrito de Barranquilla. 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de seguridad 5. Todas las demás actividades que le sean asignadas, en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina, propias del desarrollo del objeto contractual. 	\$ 18.928.000

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MÍNIMO DOCE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular estrategias que propendan al bienestar comunitario y coadyuven en el correcto funcionamiento de los procesos de coordinación interinstitucional, entre las autoridades locales y la ciudadanía. 2. Participar activamente en las diferentes mesas comunitarias que se desarrollen en el marco de la implementación de la política de Seguridad y convivencia ciudadana del distrito de Barranquilla. 3. Participar en las diferentes Actividades relacionadas con temas de salud mental, formas de violencia y signos de alerta para el desarrollo de los programas comunitarios en materia de control en seguridad y convivencia ciudadana. 4. Todas las demás actividades propias del desarrollo del objeto contractual que sean requeridas por el supervisor 	\$ 19.793.280
PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON 22 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría en materia contable, financiera y presupuestal a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de la gestión y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la articulación con los organismos de seguridad y justicia del Distrito de Barranquilla. 2. Revisar, analizar y verificar los informes financieros, presupuestales y contables relacionados con la ejecución de los recursos asignados a los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y economía del gasto público. 3. Llevar seguimiento financiero a los convenios, contratos y proyectos interinstitucionales suscritos por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, asegurando la correcta aplicación de los recursos en coherencia con las normas contables y presupuestales vigentes. 4. Elaborar y consolidar reportes e informes contables y financieros que reflejen la ejecución presupuestal, el comportamiento del gasto y los avances en la gestión de los recursos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. 5. Apoyar la formulación y seguimiento financiero de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, particularmente las relacionadas con el eje estratégico de "Seguridad y Convivencia Ciudadana", en coordinación con las distintas dependencias distritales. 	\$ 20.800.000
PROFESIONALEN TRABAJO SOCIAL CON 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento al equipo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el desarrollo de estrategias sociales orientadas a fortalecer la articulación con los organismos de seguridad y justicia, promoviendo la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y la cohesión social en las comunidades del Distrito de Barranquilla. 2. Brindar asesoría en la realización de diagnósticos y caracterizaciones sociales y comunitarias en los territorios priorizados, mediante la aplicación de metodologías de intervención social que permitan identificar factores de riesgo, dinámicas de violencia, necesidades y potencialidades locales para orientar la toma de decisiones institucionales. 3. Brindar asesoría en el diseño y ejecución de actividades pedagógicas, formativas y de participación ciudadana, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y líderes comunitarios, orientadas al fortalecimiento de entornos protectores, la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica. 4. Asesorar los procesos de articulación interinstitucional entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y las entidades públicas, privadas, comunitarias y del sector justicia, facilitando el trabajo colaborativo en la ejecución de programas de prevención social, atención a víctimas y promoción de la convivencia ciudadana. 5. Hacer seguimiento técnico y social a las intervenciones, proyectos y programas implementados, elaborando informes periódicos que integren los avances, resultados, buenas prácticas y recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión institucional y la efectividad de las acciones territoriales. 	\$ 23.400.000
PROFESIONAL EN DERECHO CON 28 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en los diferentes procesos o trámites jurídicos que se adelanten en articulación con los órganos de seguridad del distrito de barranquilla. 2. Brindar asesoría jurídica a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en el seguimiento, ejecución y desarrollo de los planes y programas comunitarios para una formulación eficaz de acciones de prevención y control en seguridad y convivencia ciudadana 3. Proyectar los conceptos jurídicos y demás documentos que sean requeridos por el equipo del observatorio en materia de seguridad y prevención del delito. 	\$ 24.336.000

	<p>4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de la OSCC.</p> <p>5. Proponer mejoras en los procedimientos y protocolos legales relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, con el objetivo de optimizar la eficacia de las intervenciones y programas, y contribuir a la reducción de los índices de criminalidad en el Distrito de Barranquilla</p> <p>6. Todas las demás actividades propias del desarrollo del objeto contractual que sean requeridas por el supervisor.</p>	
PROFESIONAL EN DERECHO CON 32 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<p>1. Brindar asesoría legal a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los diversos trámites y procedimientos jurídicos que se gestionen en colaboración con los organismos de seguridad del Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Proveer asesoría jurídica a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el seguimiento, implementación y desarrollo de los programas y planes, con el fin de garantizar la efectividad de las acciones de prevención y control en materia de seguridad y convivencia.</p> <p>3. Elaborar los conceptos legales y otros documentos necesarios en temas relacionados con la seguridad y la prevención del delito.</p> <p>4. Realizar actividades de coordinación con entidades del nivel Distrital, siguiendo las pautas establecidas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los indicadores vinculados a la seguridad y convivencia de la OSCC.</p> <p>5. Desarrollar y proponer soluciones jurídicas para el fortalecimiento de los procedimientos internos de la Oficina en relación con la gestión de la seguridad y convivencia, atendiendo a la normativa vigente y ajustándose a los lineamientos locales.</p> <p>6. Colaborar en la formulación de políticas y estrategias jurídicas en seguridad y convivencia ciudadana, asegurando que estén en consonancia con las necesidades del Distrito y los lineamientos legales nacionales.</p> <p>7. Proponer iniciativas jurídicas para optimizar la gestión y articulación de la Oficina con otros actores clave del sector seguridad, favoreciendo la integración de esfuerzos para fortalecer la seguridad y la convivencia en el territorio.</p>	\$ 27.040.000
PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON MÍNIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<p>1. Colaborar en la creación de estrategias, aplicando de manera adecuada metodologías de trabajo que faciliten los procesos de coordinación entre las autoridades locales, nacionales y la comunidad, garantizando una interacción eficiente y productiva.</p> <p>2. Planificar, desarrollar y liderar metodologías organizacionales que favorezcan el cumplimiento efectivo de los objetivos y misión de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana, promoviendo una gestión eficaz y orientada a resultados.</p> <p>3. Definir y aplicar criterios de evaluación para identificar y gestionar cualquier deficiencia en el desempeño y funcionamiento de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana, asegurando su eficiencia operativa.</p> <p>4. Fomentar la participación activa de la comunidad en las iniciativas de seguridad y convivencia, desarrollando actividades que generen un mayor compromiso ciudadano con las políticas públicas en esta materia.</p> <p>5. Coordinar la recopilación y análisis de información sobre la percepción de seguridad de la ciudadanía, para ajustar las estrategias y programas de la Oficina en función de los datos obtenidos.</p> <p>6. Asegurar la correcta integración de los diferentes actores institucionales y sociales en los procesos de seguridad y convivencia, promoviendo alianzas estratégicas que fortalezcan la respuesta institucional ante los desafíos que enfrenta el Distrito.</p> <p>7. Ejecutar todas las actividades adicionales que sean solicitadas por el supervisor, relacionadas con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.</p>	\$ 28.600.000
PROFESIONAL EN DERECHO CON 38 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<p>1. Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, orientada a garantizar que los procesos, estrategias, programas y proyectos desarrollados en el marco de la articulación con los organismos de seguridad y justicia se ajusten a la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y los principios de la contratación pública.</p> <p>2. Acompañar jurídicamente la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos institucionales relacionados con la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana, asegurando el cumplimiento de los procedimientos administrativos, contractuales y legales aplicables.</p>	\$ 33.800.000

	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar jurídicamente los procesos de coordinación interinstitucional entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y los organismos de seguridad, justicia y demás entidades, garantizando la correcta estructuración de compromisos, convenios, actas y demás instrumentos jurídicos que formalicen la cooperación y ejecución conjunta de acciones. Emitir conceptos, observaciones y recomendaciones jurídicas frente a las actuaciones, decisiones o documentos que se requieran en el marco del fortalecimiento de la gestión institucional, procurando la legalidad, transparencia y coherencia con las políticas de seguridad y convivencia del Distrito. Asesorar en la elaboración y revisión de documentos técnicos, administrativos y jurídicos relacionados con la implementación de programas, convenios y proyectos, asegurando su adecuación a las disposiciones normativas. Asesorar en la interpretación y aplicación de normas en materia de seguridad, convivencia, derechos humanos, justicia, y demás disposiciones relacionadas con la función misional de la Oficina, promoviendo el acceso a la justicia y el fortalecimiento del orden institucional. Realizar seguimiento jurídico a la ejecución de los programas y proyectos, verificando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales asumidas por la Oficina y sus aliados estratégicos, e identificando posibles riesgos jurídicos o administrativos. 	
PROFESIONAL EN DERECHO CON 40 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> Brindar orientación legal a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana en todos los trámites y procesos jurídicos que se realicen en conjunto con las entidades de seguridad del Distrito de Barranquilla. Ofrecer asesoría legal a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el seguimiento, implementación y desarrollo de los programas, asegurando la formulación efectiva de estrategias para la prevención y el control de los delitos, promoviendo una convivencia pacífica. Elaborar los conceptos legales y cualquier otro tipo de documento solicitado en temas relacionados con la seguridad y la prevención del crimen. Realizar el seguimiento continuo de la implementación de los planes y programas, garantizando que las acciones de prevención y control se formulen de manera adecuada y eficaz en seguridad y convivencia ciudadana. Fomentar la coordinación con otras entidades del nivel distrital, conforme a los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para asegurar el cumplimiento de los indicadores relacionados con la seguridad y la convivencia en el Distrito. Ejecutar todas las actividades relacionadas con el objeto contractual que el supervisor requiera para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Proponer ajustes o mejoras en las políticas y estrategias jurídicas de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de optimizar los procesos y la eficiencia en la ejecución de los programas en el Distrito. Colaborar en la preparación de informes periódicos sobre el estado de los planes de seguridad y convivencia, asegurando que los resultados sean claros y útiles para la toma de decisiones de los directivos de la oficina. 	\$ 35.152.000
PROFESIONAL EN DERECHO CON 42 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoría jurídica continua a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana Distrital, en los procesos jurídicos que se lleven a cabo en coordinación con los órganos de las administraciones locales y nacionales, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente. Proveer asesoría legal a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el seguimiento, ejecución y desarrollo de los planes y programas, con el fin de garantizar una formulación adecuada de las acciones de prevención y control en seguridad y convivencia ciudadana. Asesorar en el seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), para la creación de estrategias legales que respalden los objetivos de seguridad y convivencia en el Distrito. Elaborar y proyectar conceptos jurídicos y otros documentos relacionados con la seguridad y prevención del delito, basados en el análisis de la información obtenida del Observatorio del Delito y Convivencia Ciudadana. Colaborar en la integración y coordinación de esfuerzos con las autoridades competentes a nivel local y nacional, promoviendo la correcta ejecución de los programas y planes que garanticen la seguridad y convivencia en la comunidad. 	\$ 36.400.000

	<p>6. Asistir en la interpretación y aplicación de las normativas nacionales y locales en materia de seguridad y convivencia, para asegurar que todas las acciones y estrategias de la oficina estén alineadas con la legislación vigente.</p> <p>7. Desarrollar informes periódicos sobre el avance de los programas y actividades relacionados con la seguridad y convivencia, destacando los logros y las áreas de mejora, con recomendaciones para la optimización de las acciones.</p> <p>8. Realizar todas las actividades adicionales relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor, con el propósito de garantizar la correcta implementación y cumplimiento de los objetivos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	
ABOGADO, CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL Y 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<p>1. Participar activamente en la estructuración legal de convenios, acuerdos o protocolos de cooperación entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Metropolitana de Barranquilla (MEBAR), velando por la legalidad y viabilidad jurídica de los instrumentos que faciliten la articulación interinstitucional.</p> <p>2. Emitir recomendaciones jurídicas sobre la implementación de estrategias territoriales en materia de seguridad, en especial aquellas que involucren el despliegue operativo conjunto con la MEBAR, buscando minimizar riesgos legales y asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas.</p> <p>3. Revisar y validar jurídicamente los documentos, proyectos y planes de acción elaborados por la Oficina en coordinación con la Policía Metropolitana, garantizando que estén alineados con los principios constitucionales, legales y reglamentarios aplicables.</p> <p>4. Asistir a comités, mesas técnicas o espacios de coordinación institucional donde se aborden asuntos de seguridad y convivencia, prestando asesoría jurídica a la Oficina durante las discusiones y seguimiento a los compromisos asumidos con la MEBAR y otras entidades.</p> <p>5. Analizar el marco legal vigente y proponer ajustes o actualizaciones normativas internas que fortalezcan la gestión jurídica de la Oficina en su relación con los organismos de seguridad, en especial frente a las competencias compartidas con la Policía Metropolitana.</p> <p>6. Apoyar en la preparación y revisión de respuestas a derechos de petición, acciones judiciales o requerimientos de entes de control, cuando estos estén relacionados con actuaciones conjuntas o coordinadas con la MEBAR, asegurando una defensa jurídica técnica y oportuna.</p> <p>7. Asesorar en la implementación de herramientas jurídicas que orienten la actuación de la Oficina frente a situaciones de conflictividad social, intervención institucional o hechos delictivos en los que intervenga la MEBAR, buscando garantizar el enfoque legal y preventivo de las respuestas institucionales.</p> <p>8. Generar insumos jurídicos para la formulación de lineamientos, manuales o guías operativas, que sirvan de referencia para el trabajo coordinado entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Metropolitana de Barranquilla, promoviendo una actuación armónica y ajustada a derecho.</p>	\$ 36.400.000
PROFESIONAL EN DERECHO, CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, CON 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	<p>1. Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, en el marco del fortalecimiento de la articulación con la Policía Metropolitana de Barranquilla (MEBAR) y demás órganos de seguridad y justicia, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la correcta interpretación de los marcos legales aplicables.</p> <p>2. Asesorar jurídicamente en la planeación, seguimiento y ejecución de acciones, planes y programas desarrollados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en articulación con la MEBAR, en alineación con las políticas públicas distritales de seguridad y convivencia.</p> <p>3. Acompañar jurídicamente el seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), especialmente en lo relacionado con la ejecución de estrategias conjuntas con la Policía Metropolitana de Barranquilla, promoviendo la legalidad y pertinencia de las acciones que se deriven de dicho plan.</p> <p>4. Elaborar conceptos jurídicos, informes y demás documentos legales necesarios, que sustenten las decisiones, estrategias y acciones articuladas entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la MEBAR, basándose en el análisis de información generada por el Observatorio del Delito y la Convivencia Ciudadana y otras fuentes oficiales.</p> <p>5. Asesorar en la coordinación interinstitucional con las autoridades del nivel local y nacional, con énfasis en las actuaciones conjuntas con la MEBAR, facilitando el</p>	\$ 36.400.000

	<p>cumplimiento de los lineamientos jurídicos y operativos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>6. Asistir en la interpretación y aplicación de la normativa vigente, en especial en lo relacionado con la actuación de la Policía Metropolitana de Barranquilla en el contexto de las políticas de seguridad y convivencia del Distrito, asegurando que las acciones ejecutadas estén enmarcadas dentro de los principios de legalidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.</p> <p>7. Elaborar informes jurídicos periódicos sobre el estado de los procesos, programas o acciones desarrollados en coordinación con la MEBAR, identificando avances normativos, y proponiendo recomendaciones para mejorar la articulación institucional y la eficacia de las intervenciones en territorio.</p> <p>8. Ejecutar todas las demás actividades conexas, complementarias o necesarias que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en función del cumplimiento del objeto contractual y la consolidación de una relación efectiva y legalmente sustentada con la Policía Metropolitana de Barranquilla y otros actores del sistema de seguridad y justicia.</p>	
PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON 46 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<p>1. Participar activamente en las actividades asignadas, asegurando la correcta aplicación de metodologías de trabajo que faciliten los procesos de coordinación interinstitucional entre las autoridades competentes y la ciudadanía, promoviendo una colaboración eficaz.</p> <p>2. Planificar metodologías organizacionales que permitan el cumplimiento óptimo de los objetivos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, asegurando que todas las estrategias sean ejecutadas de manera efectiva.</p> <p>3. Realizar un seguimiento y análisis de las estrategias, planes o programas que se implementen en la Oficina, con el fin de identificar variaciones en las estadísticas de delitos en el Distrito de Barranquilla y sugerir ajustes necesarios en las políticas de seguridad.</p> <p>4. Participar activamente en los comités o reuniones de revisión, formulación y planeación de estrategias de seguridad en el Distrito de Barranquilla, contribuyendo con recomendaciones y enfoques jurídicos y operativos.</p> <p>5. Brindar asesoría a la Oficina para el diseño de estrategias de socialización de los servicios ofrecidos, en colaboración con entidades territoriales, para promover los programas de seguridad y convivencia ciudadana entre la comunidad.</p> <p>6. Proponer, implementar y ajustar las estrategias y actividades relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de asegurar que las acciones de la Oficina sean efectivas y alineadas con las necesidades de la comunidad.</p> <p>7. Colaborar en la recopilación, análisis y presentación de informes periódicos sobre el estado de los planes y programas de seguridad, proponiendo nuevas medidas y soluciones basadas en el análisis de los resultados obtenidos.</p> <p>8. Desarrollar y ejecutar todas las demás actividades que sean asignadas por el supervisor, dentro del marco del objeto contractual, garantizando que las acciones estén alineadas con los objetivos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	\$ 37.856.000

OBLIGACIONES GENERALES:

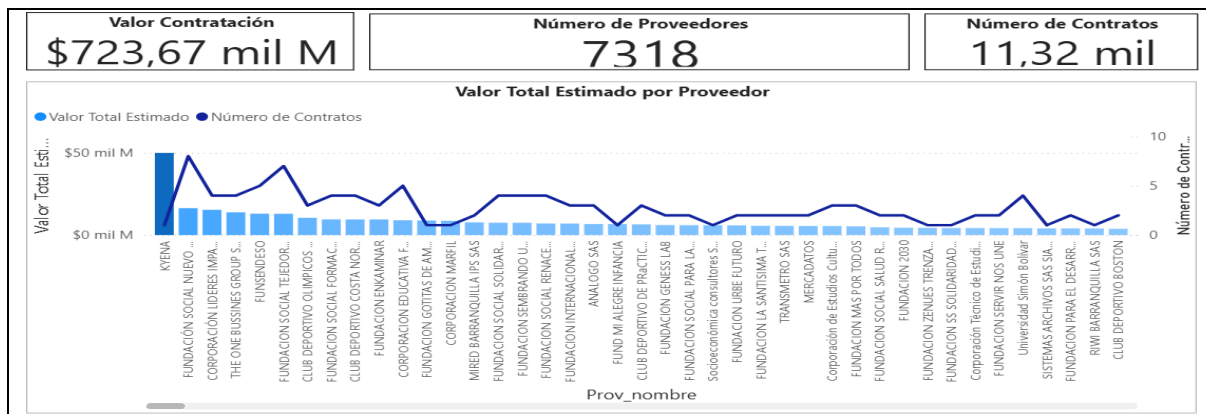
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.

8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

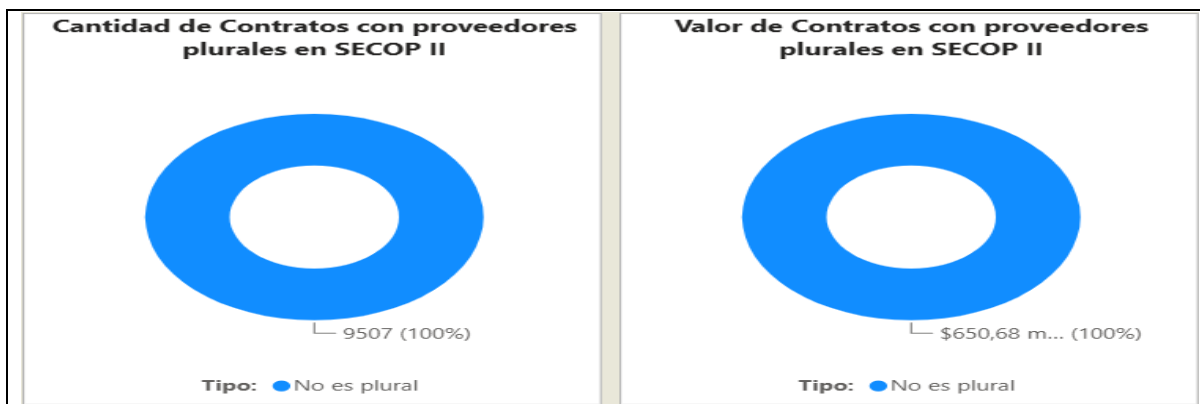
NOTA: Las obligaciones generales serán las mismas para todos los contratistas

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

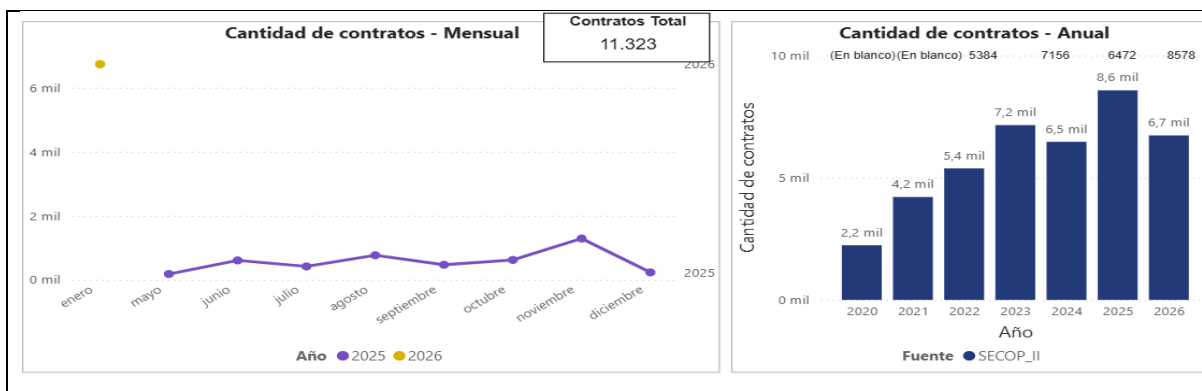
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 11,32 mil contratos por valor de \$723,67 mil M donde participaron 7318 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



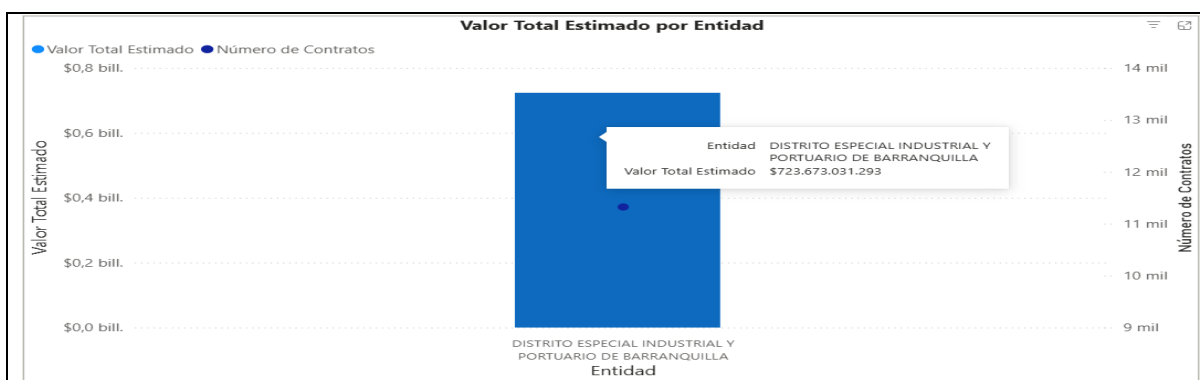
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (9507 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$650,68 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$723.673.031.293 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad

de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$723.673.031.293 en este tipo de procesos:



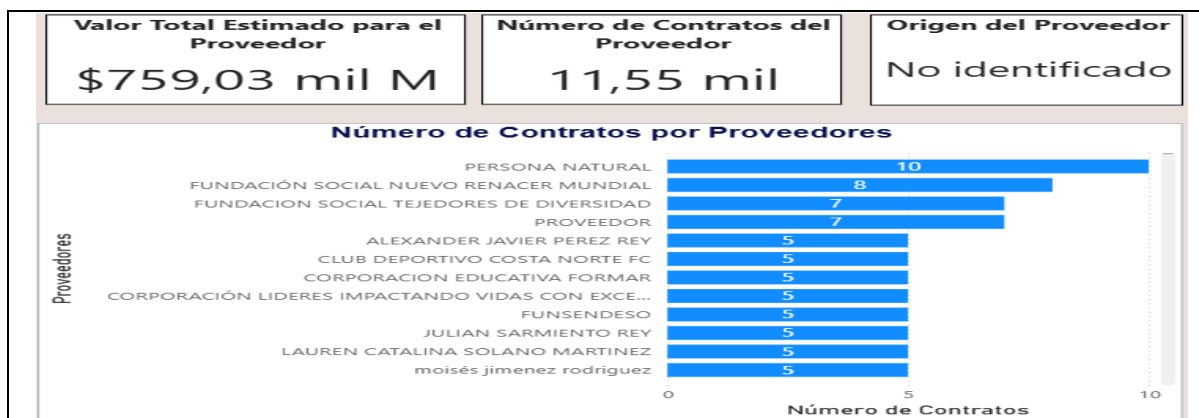
Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente³**, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

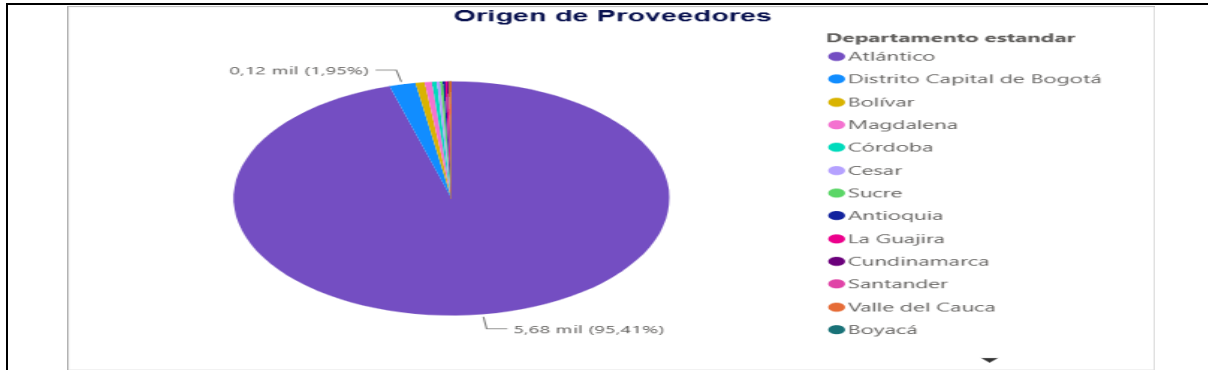
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias mayo 13 de 2025 a mayo 12 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 11,55 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$759,03 mil millones de pesos aproximadamente:

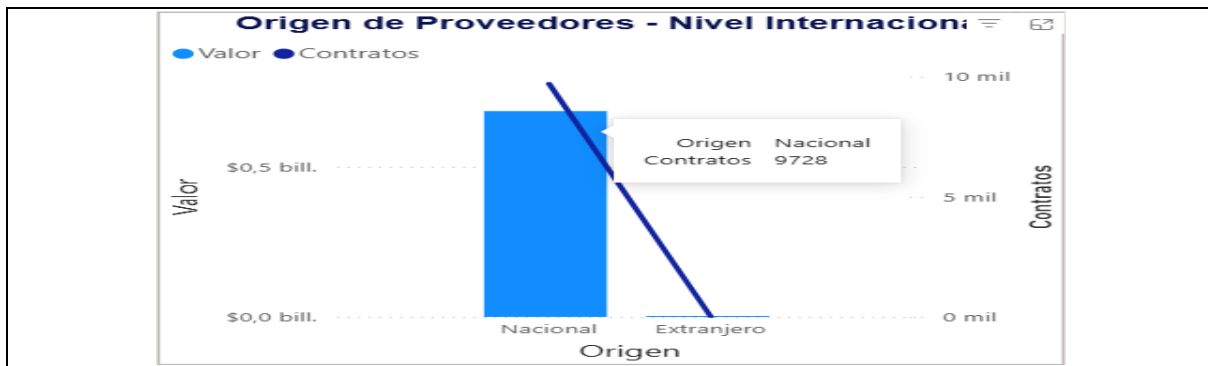


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,41% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:

³<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (9728), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	\$258.636.693.322	34,07%	6734	\$500.391.512.804	65,93%	11551	\$759.028.206.126
801116 - Servicios de personal temporal	4817	\$258.636.693.322	34,07%	6734	\$500.391.512.804	65,93%	11551	\$759.028.206.126
Total	4817	\$258.636.693.322	34,07%	6734	\$500.391.512.804	65,93%	11551	\$759.028.206.126

A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
2026	CD-33-2026-2008	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN EL MARCO DE	45.427.200

		LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
2026	CD-33-2026-2007	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$43.680.000
2026	CD-33-2026-2006	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$43.680.000
2026	CD-33-2026-2005	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$43.680.000

V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$411.353.280)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución de la presente contratación será hasta el 31 de Diciembre del 2026 y a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

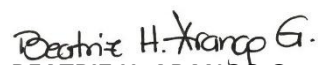
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es

necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en agosto de 2026


BEATRIZ H. ARANGO G

Asesora Externa
Secretaría General del Distrito